Espacio para
Logo Corporativo

CONEXIONES LOGISTIKAS S.A.S.
NIT 901.687.302-6
CRA 23C 62 72 OFICINA 706
Tel: (606) 3006888784
Manizales - Colombia
james-av@hotmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. 67

Señores	MUNICIPIO DE CHINCHINA		
NIT	890.801.133-8	**Teléfono**	(606) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CR 8 CL 11	**Ciudad**	Chinchiná - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/12/2024, 10:23
Expedición	23/12/2024, 10:23
Vencimiento	23/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	arrendamiento vehiculos diciembre	1.00	29,097,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Veintinueve millones noventa y siete mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 29,097,000.00

Observaciones:
No efectuar retención en la fuente a titulo de renta e industria y comercio ya que pertenezco al régimen simple de tributación

Total Bruto	24,451,260.50
IVA 19%	4,645,739.50
Total a Pagar	29,097,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancias o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764067010410 aprobado en 20240307 prefijo desde el número 31 al 100**
Vigencia: 12 Meses
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 4921 Transporte de pasajeros Tarifa
CUFE: 047c1954b1ef830b0f0781698a9c6d236df69c9971ce0207828cf210432e1d8c08ab88579ded1cae5ad75030cc100bb9

INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O ACTA DE PAGO N° 007	
1. Aspectos Generales del Contrato	
N° CONTRATO	S.A.M.C 005-364-202
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29 de abril de 2024
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONEXIONES LOGISTIKAS SAS Nit 901687302-6 persona jurídica representada legalmente por Jhon James Álvarez Valencia identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.773.672
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DESTINADOS PARA LA MOVILIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CARGO".
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato para efectos fiscales en la vigencia del año 2024 se estima en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($236.655.600) Moneda Corriente, identifican el CDP 50506 y RP 60997.
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA	VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 29.097.000)
ADICIÓN	N/A
PRORROGA	N/A
FECHA DE INICIO	29 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	GERMAN ANDRES RUIZ PALACIO Jefe de Oficina de Talento humano.

2. Verificación de Obligaciones		
Descripción de las obligaciones específicas del contratista	**Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones**	**Descripción del Cumplimiento**
1. Garantizar la prestación del servicio de alquiler de un (01) vehículo tipo camioneta campero y/o doble cabina 4x2 o 4x4, con capacidad para 5 personas, para el transporte de Señor alcalde y los funcionarios que requieran realizar desplazamientos en razón de sus funciones.	1. Se garantizó el servicio de alquiler de un (01) vehículo tipo camioneta campero y/o doble cabina 4x2 o 4x4, con capacidad para 5 personas, para el transporte de Señor alcalde y los funcionarios que requieran realizar	**En Ejecución**
2. Garantizar la prestación del servicio de alquiler de	2. Se garantizó el servicio de alquiler de dos(02)	**En Ejecución**

dos (02) vehículos tipo camioneta doble cabina con platón 4X4 con capacidad para 5 personas, para el transporte del alcalde y los funcionarios que requieran realizar desplazamientos en razón de sus funciones.	vehículos tipo camioneta doble cabina con platón 4X4 con capacidad para 5 personas, para el transporte del alcalde y los funcionarios que requieran realizar desplazamientos en razón de sus funciones.	
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	3. Se asumieron los gastos que implica el desarrollo del contrato.	**En Ejecución**
4. El contratista deberá tener disponibilidad inmediata de los vehículos requeridos al momento de dar inicio del contrato, una vez el Municipio lo requiera, en las cantidades y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	4. Se mantuvo la disponibilidad de los vehículos los 7 días de la semana las 24 horas del día.	**En Ejecución**
5. El servicio se prestará sin conductor y sin combustible.	5. El servicio se prestó sin conductor.	**En Ejecución**
6.En caso de que los vehículos objeto de alquiler sufran algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a 8 horas, y poner a disposición del Municipio otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad.	6. Durante elmes de abril no se presentaron inconvenientes con los vehículos objeto del contrato.	**En Ejecución**
7. Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de los vehículos dados en alquiler durante toda la ejecución del contrato y para ello correrá con todos los gastos que esto implique, lo cual	7. Los vehículos se encuentran funcionando en óptimas condiciones.	**En Ejecución**

incluye mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos que se desgasten por el uso del vehículo y demás reparaciones necesarias. Todo esto se encuentra incluido en el valor mensual de arrendamiento de los vehículos.		
8. El contratista deberá informar con antelación al Supervisor designado por el Municipio, el vehículo que saldrá a mantenimiento programado.	8. En el mes de diciembre no se programaron mantenimientos para los vehículos.	**En Ejecución**
9. El contratista deberá suministrar un vehículo de la misma gama entregada, mientras se realiza el mantenimiento respectivo.	9. En el mes de diciembre no se programaron mantenimientos para los vehículos.	**En Ejecución**
10. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con el Municipio y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.	10. El señor JHON JAMES ALVAREZ VALENCIA es la persona designada por CONEXIONES LOGISTICAS SAS, para atender los requerimientos que surjan con relación al desarrollo del contrato.	**En Ejecución**
11. Los vehículos deberán contar con su equipo de carretera, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.	11. Los vehículos que se encuentran a disposición de la alcaldía de Chinchiná cuentan con el respectivo equipo de carretera.	**En Ejecución**
12. El contratista deberá tener a disposición del Municipio los vehículos alquilados, las veinticuatro horas del día, los siete días a la semana (Inclusive días festivos).	12. Se mantuvo la disponibilidad de los vehículos los 7 días de la semana las 24 horas del día.	**En Ejecución**
13. Tener la documentación al día de los vehículos; Licencia de tránsito del vehículo designado para la prestación del servicio, certificado de Revisión Tecno-mecánica y de gases (en caso de aplicar),	13. Los vehículos cuentan con toda la documentación al día incluida la póliza todo riesgo.	**En Ejecución**

SOAT y demás documentos legales requeridos.		
14. El contratista deberá de contar con la póliza todo riesgo, la cual ampere los siguientes riesgos: Las pérdidas totales o parciales por hurto o daños de los vehículos, así como la Responsabilidad Civil Extracontractual de cada uno de los vehículos ofrecidos para la ejecución del contrato. Cobertura de riesgo total: Protección total del vehículo, inclusive accesorios, en caso de hurto, robo, incendio, o colisión.	14. Los vehículos cuentan con toda la documentación al día incluida la póliza todo riesgo.	**En Ejecución**
15. El Municipio no asumirá ningún gasto que se derive en razón de daños o pérdidas de los vehículos o sus accesorios; así mismo no asumirá daños y perjuicios que puedan ocasionarse a terceros.		**En Ejecución**
16. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.		**En Ejecución**

3. Relación de Pagos		
Pago N° 1	**$ 32.976.600**	
Pago N° 2	**$ 29.097.000**	
Pago N° 3	**$ 29.097.000**	
Pago N° 4	**$ 29.097.000**	
Pago N° 5	**$29.097.000**	
Pago N° 6	**$29.097.000**	
Pago N° 7	**$29.097.000**	
Pago N° 8	**$29.097.000**	

TOTAL EJECUTADO		$ 236.655.600
SALDO POR EJECUTAR		$ 0

1. Verificación del cumplimiento del pago de Seguridad Social
El supervisor del contrato da fe que la empresa CONEXIONES LOGISTIKAS SAS está a paz y salvo en el pago de parafiscales, correspondiente al mes de diciembre de 2024.

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el mes de diciembre de 2024.

SUPERVISOR **GERMAN ANDRES RUIZ PALACIO** **C.C 1.054.987.104** **JEFE DE TALENTO HUMANO**	**CONTRATISTA** **CONEXIONES LOGISTIKAS SAS nit 901687302-6 representante legal C.C** **JHON JAMES ÁLVAREZ VALENCIA** **C.C 1.053.773.672**

diciembre de 2024

DOCTOR
GERMAN ANDRES RUIZ PALACIO
Jefe oficina de talento humano
E.S.D

REF: RENDICION DE INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIONES

1. Garantizar la prestación del servicio de alquiler de un (01) vehículo tipo camioneta campero y/o doble cabina 4x2 o 4x4, con capacidad para 5 personas, para el transporte de Señor alcalde y los funcionarios que requieran realizar desplazamientos en razón de sus funciones.

2. Garantizar la prestación del servicio de alquiler de dos (02) vehículos tipo camioneta doble cabina con platón 4X4 con capacidad para 5 personas, para el transporte del alcalde y los funcionarios que requieran realizar desplazamientos en razón de sus funciones.

3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

4. El contratista deberá tener disponibilidad inmediata de los vehículos requeridos al momento de dar inicio del contrato, una vez el Municipio lo requiera, en las cantidades y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

5. El servicio se prestará sin conductor y sin combustible.

6. En caso de que los vehículos objeto de alquiler sufran algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a 8 horas, y poner a disposición del Municipio otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad.

7. Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de los vehículos dados en alquiler durante toda la ejecución del contrato y para ello correrá con todos los gastos que esto implique, lo cual incluye mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos que se desgasten por el uso del vehículo y demás reparaciones necesarias.

Todo esto se encuentra incluido en el valor mensual de arrendamiento de los vehículos.

8. El contratista deberá informar con antelación al Supervisor designado por el Municipio, el vehículo que saldrá a mantenimiento programado.

9. El contratista deberá suministrar un vehículo de la misma gama entregada, mientras se realiza el mantenimiento respectivo.

10. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con el Municipio y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.

11. Los vehículos deberán contar con su equipo de carretera, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

12. El contratista deberá tener a disposición del Municipio los vehículos alquilados, las veinticuatro horas del día, los siete días a la semana (Inclusive días festivos).

13. Tener la documentación al día de los vehículos; Licencia de tránsito del vehículo designado para la prestación del servicio, certificado de Revisión Tecno-mecánica y de gases (en caso de aplicar), SOAT y demás documentos legales requeridos.

14. El contratista deberá de contar con la póliza todo riesgo, la cual ampere los siguientes riesgos:

- Las pérdidas totales o parciales por hurto o daños de los vehículos, así como la Responsabilidad Civil Extracontractual de cada uno de los vehículos ofrecidos para la ejecución del contrato.
- Cobertura de riesgo total: Protección total del vehículo, inclusive accesorios, en caso de hurto, robo, incendio, o colisión.

15. El Municipio no asumirá ningún gasto que se derive en razón de daños o pérdidas de los vehículos o sus accesorios; así mismo no asumirá daños y perjuicios que puedan ocasionarse a terceros.

16. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DESTINADOS PARA LA MOVILIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CARGO"

En atención del asunto de la referencia y acorde con la ley 80 de contratación, me permito remitir a su despacho informe de actividades realizadas durante la vigencia del mes de diciembre de 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Se garantizó el servicio de alquiler de un (01) vehículo tipo camioneta campero y/o doble cabina 4x2 o 4x4, con capacidad para 5 personas, para el transporte de Señor alcalde y los funcionarios que requieran realizar desplazamientos en razón de sus funciones.

2. Se garantizó el servicio de alquiler de dos (02) vehículos tipo camioneta doble cabina con platón 4X4 con capacidad para 5 personas, para el transporte del alcalde y los funcionarios que requieran realizar desplazamientos en razón de sus funciones.

3. Se asumieron los gastos que implica el desarrollo del contrato.

4. Se mantuvo la disponibilidad de los vehículos los 7 días de la semana las 24 horas del día.

5. El servicio se prestó sin conductor.

6. Durante el mes de diciembre no se presentaron inconvenientes con los vehículos objeto del contrato.

7. Los vehículos se encuentran funcionando en óptimas condiciones.

8. En el mes de diciembre no se programaron mantenimientos para los vehículos.

9. En el mes de diciembre no se programaron mantenimientos para los vehículos.

10. El señor JHON JAMES ALVAREZ VALENCIA es la persona designada por CONEXIONES LOGISTICAS SAS, para atender los requerimientos que surjan con relación al desarrollo del contrato.

11. Los vehículos que se encuentran a disposición de la alcaldía de Chinchiná cuentan con el respectivo equipo de carretera.

12. Se mantuvo la disponibilidad de los vehículos los 7 días de la semana las 24 horas del día.

13. Los vehículos cuentan con toda la documentación al día incluida la póliza todo riesgo.

14. Los vehículos cuentan con toda la documentación al día incluida la póliza todo riesgo.

CORDIALMENTE

JHON JAMES ALVAREZ VALENCIA REP LEGAL
CONEXIONES LOGÍSTICAS SAS CONTRATISTA

CONEXIONES LOGISTIKAS SAS
NIT. 901.687.302-6

APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

JHON JAMES ALVAREZ VALENCIA, en su calidad de representante legal Certifica que La Empresa **CONEXIONES LOGISTIKAS S.A.S**, identificada con el Nit. 901.687.302-6, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere durante los últimos seis (06) meses.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los cinco (5) días de diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024), en la ciudad de Manizales.

JHON JAMES ALVAREZ VALENCIA
Representante legal
CC. 1.053.773.672

MARTHA LUCIA OSORIO ZULUAGA
Contador Publico
T.P 268127-T
CC. 25.112.727

CALLE 23 C N 62-72 OF 706
ED CENTRO EMPRESARIAL PRANHA TEL 3006888784
conexioneslogistikassas@gmail.com